M U S E O
Casa de la Memoria

MUNICIPIO DE MEDELLIN

MUSEO CASA DE LA MEMORIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 36 DE 2016
(MAYO 31 DE 2016)

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto General de rentas y Gastos del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016"

El Director General (E) del Museo Casa de la Memoria en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el numeral 17 del Artículo 16 y Artículo 17 del Acuerdo 02 de Junio 1 de 2015.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 109 del Decreto Nacional 111 de 1996, "Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto", establece que: "*Las entidades territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley Orgánica del Presupuesto, adoptándolas a la organización, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial*".

2. Que acorde con lo anterior, el Alcalde de Medellín, mediante Decreto Municipal 006 de Enero 2 de 1998, compiló los Acuerdos 52 de 1995 y 38 de 1997, expedidos por el Concejo de la ciudad, los cuales conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto General del Municipio de Medellín y en el cual se determinó que la Cobertura del Estatuto tiene 2 niveles: Un primer nivel que corresponde al Presupuesto General del Municipio de Medellín, compuesto por el presupuesto Municipal y el Presupuesto de los Establecimientos Públicos del Orden Municipal.

3. Que el Museo Casa de la Memoria adelanto los trámites pertinentes ante la Secretaría de Hacienda y la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo, con el fin de solicitar la adición en el agregado de inversión de los recursos del balance de libre disponibilidad a diciembre 31 de 2015, por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M.L. ($204.607.515)

4. Que la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo, mediante oficio con radicado No. 201600224992, conceptúo favorablemente la adición al presupuesto 2016 en el agregado de inversión los recursos del balance de la vigencia 2015 del establecimiento público Museo Casa de la Memoria

5. Que acorde con lo anterior, el Alcalde de Medellín, mediante Decreto Municipal 0789 de 2016 y conforme a lo establecido en el numeral 114 del artículo 3 del Acuerdo 034 de 2015, aprobó la adición en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia presupuestal 2016.

6. Que de Conformidad con el Acuerdo 034 de 2015 y el Decreto 2037 de 2015, las Disposiciones Generales, capitulo XII ESTABLECIMIENTOS PLUBLICOS, numeral 114: *Modificaciones presupuestales de la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales. Los traslados presupuestales correspondientes al agregado de inversión de los Establecimientos Públicos, financiados con recursos propios o transferencias nacionales, se podrán hacer mediante Acto Administrativo del Gerente, la Junta o Consejo Directivo según sea el caso, siempre y cuando en los considerandos se establezca que el Departamento Administrativo de Planeación Municipal emitió concepto favorable para realizar el traslado presupuestal, previa actualización de la ficha en el Banco de Programas y Proyectos.*

   Las adiciones correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo o Decreto del señor Alcalde, siempre y cuando este se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u orden de servicio, o rentas de destinación específica y previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

   Las reducciones, aplazamientos y desaplazamientos correspondientes a la inversión financiada con recursos propios o transferencias nacionales, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto municipal 006 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adicionar en el presupuesto general de ingresos del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016 la suma de DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M.L. ($204.607.515) a las siguientes partidas de ingreso

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	INGRESOS
944000515	911321	00000.00000.0001	9000000	Contratos con empresas privadas	$7.092.124
914070115	912111701	00000.00000.0001	9000000	TMI Excedentes adicionales EPM	$197.515.391
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO INGRESOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA					**$204.607.515**

ARTICULO SEGUNDO. En virtud del origen descrito de los recursos, su distribución en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Establecimiento Público Museo Casa de la Memoria, será de conformidad con la siguiente especificación:

"Por medio de la cual se modifica el presupuesto General de rentas y gastos del Museo Casa de la Memoria para la vigencia fiscal 2016"

INVERSIÓN

FONDO	POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROYECTO	CONCEPTO	INGRESOS
944000515	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$7.092.124
914070115	923450211	16002.54507.0099	9150047	Fortalecimiento Museo Casa de la Memoria	$197.515.391
TOTAL ADICIÓN AL PRESUPUESTO GASTOS MUSEO CASA DE LA MEMORIA					**$204.607.515**

ARTICULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los treinta y un (31) días del mes de Mayo de 2016

JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ
Director General (E)

Elaboró	Nombre Milena María Miranda Marulanda	Revisó y Aprobó	Nombre: Jairo Alonso Escobar Velásquez
	Cargo: Profesional Especializada Financiera		Cargo: Director General (E)